

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Rovira i Virgili

Menciones: Mención en Química Ambiental, Mención en Gestión del Medio Ambiente

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Química

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es coherente con su nivel educativo y no induce a confusión sobre su contenido, alcance y efectos profesionales. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

El Grado en Ciencias Ambientales es de nueva implantación en la universidad solicitante. Si bien en el mapa universitario catalán se imparte la misma titulación en 4 universidades, la institución justifica la implantación de acuerdo a la previsión de demanda, necesidades profesionales, y un buen nivel de empleabilidad (>80%) para ambientólogos en el entorno productivo de Tarragona. Se identifican como líneas prioritarias de investigación y acción profesional las relacionadas con la contaminación química, derivada de la industria petroquímica, y la gestión del entorno, con especial justificación al disponer de áreas reserva de la biosfera, parques y parajes naturales.

La institución es Campus de Excelencia y con una vocación prioritaria en el desarrollo académico e investigador de la Química. Asimismo, entre las áreas de investigación internacionalmente visibles de la URV, de acuerdo con ESI (ISI Web of Knowledge), figura la de Medio Ambiente, lo que sugiere potencialidad universitaria para impartir el título propuesto.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a

su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

El modelo de competencias de la URV propone las mismas competencias básicas y transversales para todos sus títulos de grado y máster. El enunciado de las mismas, por tanto, no permite evidenciar el avance competencial entre grado y máster que exige el MECES. Bajo la perspectiva de la institución, lo que varía para cada ciclo es el nivel de exigencia, dominio y adquisición de las mismas (y no sus enunciados). Si bien la comisión considera que la diferencia en el grado de adquisición de competencias entre distintos niveles formativos debería especificarse claramente en el redactado correspondiente, entiende que se trata de un modelo docente institucional y unas directrices que deben aplicar el conjunto de sus títulos. No obstante, la comisión recomienda a la institución en general y a sus titulaciones en particular, revisar el modelo planteado de adquisición y evaluación de competencias básicas, generales y transversales, poniendo especial énfasis en el análisis de las prácticas que la universidad actualmente está llevando a cabo y su nivel de logro. Se recuerda a la titulación que este aspecto se encuentra íntimamente relacionado con la calidad de los resultados del programa formativo, estándar de especial relevancia en el proceso de acreditación de la titulación.

Por último, se recomienda a la institución incluir en las memorias de sus títulos información más completa sobre el modelo, aportando por ejemplo, la guía de evaluación de competencias.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida, soporte y orientación a los estudiantes.

Se prevé el reconocimiento máximo de 36 créditos por acreditación de experiencia profesional y laboral y por créditos cursados en títulos propios. Se aporta la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La información sobre la planificación de la titulación se considera correcta en términos globales, mostrando suficiente coherencia entre el conjunto de módulos o materias y las competencias del título.

La estructura del plan de estudios es equilibrada en lo referente a la distribución de créditos y

su temporalidad. El Grado se estructura en 60 ECTS de formación básica, 120 ECTS de carácter obligatorio, 30 ECTS optativos, 15 ECTS de prácticas externas y 15 ECTS correspondientes al TFG.

Las dos menciones ofertadas, de 30 ECTS, Mención en Química Ambiental, relacionada con la industria y la contaminación química, y Mención en Gestión del Medio Ambiente, bajo una perspectiva geográfica y económica, se encuentran planteadas en coherencia con los objetivos formativos.

No obstante, se considera que la asignación de créditos a la asignatura “Edafología y Climatología” (6 ECTS) es insuficiente. Sería más oportuno diseñar dos asignaturas independientes, ambas con una asignación de 6 ECTS, por equidad con el resto de asignaturas de tinte ambiental. Ello se puede conseguir, por ejemplo, rebajando en 3 créditos dos asignaturas que ahora cuentan con 12 ECTS. Asimismo, en el desdoblamiento de “Edafología y Climatología”, se recomienda a la titulación realizar una revisión de los contenidos propuestos y adaptarlos a las Ciencias Ambientales (y no a la Ingeniería Técnica Agrícola)

La URV ha definido, para el conjunto de sus titulaciones, un catálogo de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación completo. No obstante, la comisión detecta ciertas repeticiones o excesiva similitud entre algunas metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos. Si bien la titulación ha realizado un esfuerzo en mejorar este aspecto, se recomienda a la institución y a sus titulaciones realizar una revisión global enfocada a la reestructuración y racionalización de la propuesta, evitando listados complejos que puedan distorsionar la realidad de la práctica metodológica y evaluativa.

La institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado, considerando su número, categorías docentes, porcentaje de doctores, dedicación horaria y experiencia docente e investigadora, es suficiente y adecuado para la titulación propuesta. En conjunto, tanto las disciplinas del ámbito de las ciencias sociales como las de la química están equilibradas en cuanto a número de profesores (cerca de 30 cada una de ellas) y, considerando la afinidad ámbito-profesor por la tipología del doctorado realizado. Por el contrario, el conjunto de asignaturas del ámbito de las ciencias naturales disponen sólo

de unos 9 profesores potenciales, muchos de ellos con líneas de trabajo en enología, biotecnología, bioquímica y microbiología. Los datos reflejan, de este modo, que la orientación naturalista, esencial en un Grado en Ciencias Ambientales, es deficitaria en cuanto a personal docente. Si bien se ha realizado un esfuerzo en mejorar este déficit, la titulación debe continuar su labor de captación de profesorado vinculado en su docencia e investigación a las ciencias del medio natural. Fortalecer este aspecto es de vital importancia con vistas a la acreditación de la titulación.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad, que en general han demostrado ser suficientes para el desarrollo de otras titulaciones ya bien asentadas en la institución. Sin embargo, se detecta la necesidad de ampliar las colecciones científicas de especímenes naturales, consideradas relevantes para la impartición del título propuesto.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

El centro cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Qualitat (SGIQ) evaluado favorablemente en el marco del programa AUDIT.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación. No procede la adaptación de estudiantes procedentes de planes estudios anteriores.

A modo de síntesis, se ofrece a la institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Revisar y reflexionar sobre el modelo de adquisición y evaluación de competencias básicas y transversales, ampliar la información sobre el mismo e incluir en las memorias de verificación las Guías de evaluación por competencias.
- Desdoblar la asignatura “Edafología y Climatología” y revisar sus contenidos.
- Revisar y simplificar la lista de métodos docentes y sistemas de evaluación.
- Ampliar las colecciones científicas de especímenes naturales.
- Potenciar la captación de profesorado vinculado en su docencia e investigación a las ciencias del medio natural.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 26/05/2014